

IFT flexibiliza requisitos para la portabilidad numérica

● Se solicitará sólo una identificación y firma compromiso para hacer cambio

SARA CANTERA

—sara.cantera@eluniversal.com.mx

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) estableció como únicos requisitos para realizar la portabilidad numérica la presentación de la credencial para votar y una manifestación de la voluntad del cliente de querer cambiarse de compañía conservando su número telefónico.

Además, no será necesario presentar ningún otro documento como el contrato o facturas actuales o pendientes y el trámite será gratuito.

Estas reglas entrarán en operación, 90 días después de que sean publicados todos los lineamientos en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF).

En conferencia de prensa, Gabriel Contreras, presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, explicó que se establecieron esos 90 días para que los operadores realicen los ajustes necesarios a la red, bases de datos y se puedan realizar pruebas interoperabilidad para que la portabilidad pueda realizarse en un plazo no mayor a tres días.

Actualmente, la portabilidad toma de 3 a 13 días.

“Los 90 días se tomaron como referencia tomando en cuenta las mejores prácticas internacionales. En Colombia tomó 252 días, en Luxemburgo 91 días para desarrollar toda la red”, indicó Contreras.

Fernando Borjón, comisionado del Instituto Federal de Telecomunicaciones, indicó que incluso se está trabajando en la implementación de un número telefónico, el 051, para que los usuarios puedan solicitar su portabilidad sin necesidad de acudir a una oficina.

“El 85% de las portaciones se atoran hasta 13 días y ahora se acortan el tiempo a no más de tres días, para que sea en un plazo de 24 horas hay que cambiar los sistemas donde fluye la programación”, explicó Borjón.

Sobre los adeudos con la compañía telefónica de la que se quiere migrar, la comisionada del Instituto Federal de Telecomunicaciones, Adriana Labardini, explicó que se podrá realizar la portabilidad sin presentar una factura que garantice que no se tiene ningún adeudo con el proveedor, sin embargo, esto no exime al cliente de pagar el adeudo, lo cual tiene dependerá del contrato que haya firmado, las formas de pago estipuladas.

El IFT indicó que 85% de las líneas telefónicas están bajo un esquema de pre pago, por lo que la mayoría de los consumidores no tienen adeudos. ●

3 A 13

DÍAS TOMA ACTUALMENTE EL PROCESO PARA PORTABILIDAD

● Se prevé la implementación de un número telefónico para que los usuarios puedan solicitar cambio de operador sin tener que acudir a una oficina.



Fecha 07.11.2014	Sección Cartera	Página 6
----------------------------	---------------------------	--------------------



ARCHIVO. EL UNIVERSAL

Gabriel Contreras, presidente del IFT, informó que se establecieron 90 días para que los operadores realicen los ajustes necesarios a la red, bases de datos y se apliquen pruebas de interoperabilidad para la portabilidad